

ORDENANZA N° 1832.-

Referencia: EXP. C.122/949.-

Artículo 1°.- Libérase del pago de las tasas de alumbrado, barrido,
----- limpieza y conservación de pavimentos, calles y caminos
al local del Colegio Sagrada Familia, ubicado en la calle 15 y 51
N° 961 de esta ciudad.-

(Art.31 inciso 50 de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Evaristo E. Anselmino

La Plata, 8 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Sec. de Obras Públicas.

Es copia

EMC-JBD